

EL PUEBLO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

San Juan, 5 de mayo de 1952

Boletín
Administrativo
Núm. GE -176

P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Día de las Fuerzas Armadas, 1952

POR CUANTO, el 17 de mayo ha sido designado por el Presidente de los Estados Unidos para celebrar el Día de las Fuerzas Armadas;

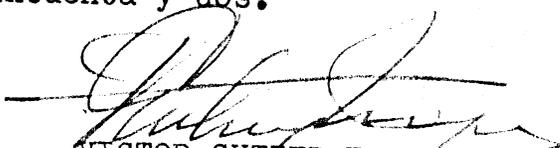
POR CUANTO, las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, por su historia e idiosincrasia, han sido y son eficaces defensoras, tanto en tiempo de guerra como de paz, de los principios democráticos que inspiran al pueblo americano;

POR CUANTO, al honrar a las Fuerzas Armadas honramos, además, a todos los que alguna vez han vestido sus uniformes--a los hombres y mujeres, que con su heroísmo y sacrificio alcanzaron la derrota de los enemigos de los valores y principios en que descansa el estilo de vida americano;

POR CUANTO, tropas puertorriqueñas, parte integrante de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, se encuentran en Corea luchando con ejemplar devoción y valor por la causa que representan las Naciones Unidas;

POR TANTO, YO, VICTOR GUTIERREZ FRANQUI, Gobernador Interino de Puerto Rico, proclamo el 17 de mayo de 1952 como el Día de las Fuerzas Armadas en Puerto Rico, y solicito de todas las autoridades civiles y organismos cívicos y de todos los ciudadanos, que desplieguen la bandera nacional en sus hogares y oficinas y que participen en la celebración de tal día, de modo que el pueblo de Puerto Rico honre adecuadamente a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y particularmente a los soldados de esta tierra que han sabido alcanzar por su excepcional comportamiento en los campos de batalla, reconocimiento y gloria para sí y Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello de Puerto Rico en la Ciudad de San Juan, hoy, día 5 de mayo, A.D., mil novecientos cincuenta y dos.


VICTOR GUTIERREZ FRANQUI
Gobernador Interino

Proulgada de acuerdo con la Ley, hoy 5 de mayo, 1952.

N. ALMIROTY
Secretario Ejecutivo de Puerto Rico
Interino.

